

DECRETO N°: E-85/2017 /

COLINA, 11 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-78/2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017; que autoriza un giro de fondos por la suma de \$ 600.000, para gastos del Departamento de Relaciones Públicas, a nombre de la funcionaria municipal señora EVELYN FUENTES ASTORGA, escalafón Profesional, grado 10°. 2) Se rectifica por error de digitación en la fecha del Decreto antes individualizado; y, las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio E78/2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017; que autoriza un giro de fondos por la suma de \$ 600.000, para gastos del Departamento de Relaciones Públicas, a nombre de la funcionaria municipal señora **EVELYN FUENTES ASTORGA**, escalafón Profesional, grado 10°, en el siguiente tenor:

DICE:

COLINA, 10 de Noviembre de 2017.

DEBE DECIR:

COLINA, 10 de Enero de 2017.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto Alcaldicio original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

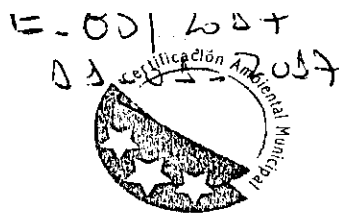

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/DVB/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- DIDECO
- RR. PP
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-78/2017 /

COLINA, 10 de Noviembre de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3397/2015 que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorándum N° 14/17 de fecha 10 de Enero de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre de la funcionaria municipal señora Evelyn Fuentes Astorga, para gastos del Departamento de Relaciones Públicas. 4) Certificado de fecha 10 de Enero de 2017, que certifica que la funcionaria antes individualizada, se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 600.000.-(seiscientos mil pesos), para gastos del Departamento de Relaciones Públicas, a nombre de la funcionaria municipal señora **EVELYN FUENTES ASTORGA**, escalafón Profesional grado10°.

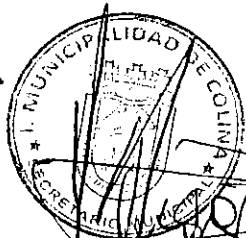
2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DAVID VEGA BECERRA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/DVB/AHY/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- RR. PP.
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copia ante Certificados